Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Dirección General de Informática y Tecnología

1983-2023. 40 Años de Democracia

A-01-00007084-6/2023 ACT--0/2023

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de abril de 2023

DISPOSICION DGIYT N° 8/23 - SISTEA

VISTO:

El TEA A-01-00007084-6/2023, caratulado: "PROVISION DE DISCOS SOLIDOS PARA READECUACION DE EQUIPOS DE ESCRITORIO - RES. CM 248/20" y la Resolución CM N° 248/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico (V.ADJ 33825/23), el Jefe de Departamento Depto. Soporte Tecnológico Dirección General de Informática y Tecnología informa que; "...Le elevo la solicitud de compra por 300 discos solidos SSD SATA III 2,5 " Motiva el presente pedido al inminente implementación del Sistema EJE CLOUD y atento a que la mayoría del parque informático de la Jurisdicción...". Que fue autorizado por el director General de Informática y Tecnología, Sr. Gustavo A. Araya, atento a la urgencia del requerimiento solicitado

Por lo que esta Dirección considera que la adquisición de 300 discos sólidos para readecuación de equipos de escritorio deberá ser urgente mediante el proceso de la Res.CM 248/20

Dada la necesidad y urgencia de provisión de los elementos antes narrados, esta Dirección invitó a cotizar mediante correo electrónico a las empresas, Lexon de Alberto



1983-2023. 40 Años de Democracia

Polano (Inv. a cotizar 389/23 y ADJ 34755/23), Open Computación S.A. (Inv. a cotizar 390/23 y ADJ 34754/23), Estrategias Competitivas S.A. (ECSA) (Inv. a cotizar 391/23 y ADJ 34773/23), y Trans Industrias Electrónicas S.A (Inv. a cotizar 392/23 y ADJ 34771/23), respectivamente por la Adquisición de 300 discos solidos SSD SATA III 2,5.

Que las empresas proveedoras se encuentran inscriptas del Sistema de Compras Buenos Aires (BAC), Lexon de Alberto Polano (ADJ 35391/23), Open Computación S.A. (ADJ 35462/23), Estrategias Competitivas S.A. (ECSA) (ADJ 35387/23) y Trans Industrias Electrónicas S.A (ADJ 35464/23).

Las empresas Lexon de Alberto Polano (ADJ 37400/23 y 37420/23), Estrategias Competitivas S.A. (ECSA) (ADJ 37388/23 y 37399/23), contestaron al requerimiento, mediante correo electrónico y adjuntaron los presupuestos respectivos. Cabe destacar que; las compañías: Open Computación S.A y Trans Industrias Electrónicas S.A, no se presentaron.

Atento al cuadro comparativo adjuntado (ADJ 37423/23) el presupuesto de la empresa LEXON de Alberto Omar Polano (CUIT 20-20059879-3) resulta ser el presupuesto más conveniente técnica y económicamente.

Que en el ADJ 37735/23, se adjuntó la aceptación de oferta emitida por la empresa LEXON de Alberto Polano. (CUIT 20-20059879-3).

Que en tal entendimiento, y en el marco de las funciones establecidas para esta Dirección General y sus reparticiones dependientes sobre la gestión de contrataciones para la infraestructura tecnológica del Consejo de la Magistratura, es competencia de esta repartición el presente gasto a realizar.

Que en base a la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección General se encuentra facultada para aprobar este tipo de gastos, toda vez que quedó demostrada su imperiosa necesidad y urgencia.



1983-2023. 40 Años de Democracia

Que mediante el informe Nº 232/23 se remitieron las presentes actuaciones a la Secretaría de Administración General y Presupuesto a fin solicitar la afectación presupuestaria correspondiente.

Que mediante el Memo SAGyP N° 3712/23 la Secretaría de Administración General y Presupuesto remitió los presentes actuados para la intervención de la Dirección General de Programación y Administración Contable a los efectos de que informe "...conforme lo dispuesto por Resolución CM Nº 304/2022 y el artículo 35 de la Ley Nº 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), a fin de solicitarle tenga a bien indicar si existen partidas presupuestarias y en tal caso adjunte la constancia de afectación presupuestaria correspondiente para afrontar el gasto requerido por la Dirección General de Programación y Administración Contable, en el marco de la Resolución CM N° 248/2020".

Que entonces, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria del presente gasto (ADJ 40900/23).

Que se adjuntó el remito Nº 0005-00000254 (ADJ 47681/23) y factura Nº 0005-00000157 (ADJ 47693/23), emitidos por la empresa Lexon de Alberto Polano. En consecuencia, esta Dirección General emitió el Parte de Recepción Definitivo correspondiente (ADJ 47901 /23).

Que a través del Dictamen DGAJ Nº 11939/23 la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico pertinente, concluyó que: "Con relación al proyecto de Disposición anejado como adjunto Nº INF 315/23, desde el punto de vista estrictamente jurídico formal, resulta apto".

Que encontrándose cumplimentados los requisitos previstos en el Artículo 2º de la Resolución CM N° 248/2020 corresponde emitir el acto de aprobación para el presente gasto, de conformidad con la facultad establecida por el Artículo 1° de dicha norma.

Que asentado ello, en razón de lo expresado por esta Dirección General de Informática y Tecnología en el marco de las competencias que le son propias, en virtud del



1983-2023. 40 Años de Democracia

gasto impostergable que representa la provisión de trescientos (300) DISCOS SSD 2.5 120gb sata III, y en el marco de lo establecido y cumplidos los extremos previstos en la Resolución CM N° 248/2020, y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por la suma total de pesos tres millones treinta mil (\$ 3.030.000,00) con la firma LEXON DE Alberto Polano CUIT: 20-20059879-3, por la provisión de discos para uso de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución CM N° 248/2020;

LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DISPONE:

Artículo 1º: Autorícese la provisión de trescientos (300) DISCOS SSD 2.5 120gb sata III, para uso de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la firma Lexon de Alberto Polano. CUIT: 20-20059879-3, por la suma de pesos tres millones treinta mil (\$ 3.030.000,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente y a notificar del presente acto al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.

TEA A-01-00007084-6/2023

Documento DISPOSICION DGIyT N° 8/23 -SISTEA



1983-2023. 40 Años de Democracia

DISPOSICION DGIYT N° 8/23 -SISTEA

FIRMAS DIGITALES



Gustavo Araya Ramirez DIRECTOR GENERAL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES